



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

912

EXP-UNC: 0041146/2012
CORDOBA, 06 AGO 2014

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente, mediante las cuales se solicitó la transformación de planta de personal no docente de esta Facultad, con el propósito de lograr una readecuación de funciones a base de necesidades de servicio y conforme a lo previsto en el punto 3 b) del Acta Paritaria N° 8 (cobertura por medio del suplemento de mayor responsabilidad) de acuerdo a lo previsto en el CCT;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 3032/2012, se aprobó la transformación de planta solicitada;

Que tomó intervención la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local, de la Universidad Nacional de Córdoba, la que prestó conformidad a la propuesta de reestructuración y refuncionalización constancias obrante a fs. 4 del expediente de referencia;

Que el punto 5) del Acta Paritaria N°8, establece que la asignación de funciones de mayor responsabilidad puede efectuarse por el lapso de hasta un año y que, transcurrido ese tiempo, el cargo debe ser cubierto por concurso:

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer el pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad, en el cargo Categoría 3664/5B**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06); al agente de esta Facultad, Sr. Marcelo **SOLOVEY (Legajo 45.170)**, por el desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen (Categoría 3667/5B) en el Área Informática de la Facultad.

Artículo 2°.- la presente disposición regirá a partir del **1° de agosto de 2014** y hasta el **31 de julio de 2015** inclusive o antes si el cargo fuere cubierto por concurso.

Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
SB.

912

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC